

Rad No.: 25-240-160648

Barranquilla, 10/12/2025

Señor(a)
CARMEN DE JESUS MARIMON MENDIVIL
Calle 8 No. 8 - 43
Aracataca

Contrato: 17100748

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000351 referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 8 - 43, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Revisando en nuestro sistema de gestión comercial, en el contrato No. 17100748 se está realizando el cobro de 1 crédito brilla, tomado el 19 de octubre de 2019 a nombre de CARMEN DE JESUS MARIMON MENDIVIL (deudora) por valor de \$2.846.501 a 24 cuotas pactadas y pagada 1 correspondiente a materiales de construcción con el aliado IMPORTADORA MILLENIUM SAS, lo anterior atendiendo a su petición no. 3.

Así mismo se factura el seguro Deudores, el cual corresponde a la póliza que cubrirá el valor del crédito en caso de muerte o incapacidad total y permanente de la persona amparada, ocurrida durante la vigencia de la póliza del Seguro, mientras se encuentre cancelando la deuda correspondiente al Crédito Brilla, junto con la cuota de este, seguirá cancelando el Seguro Deudores Brilla, que se dará por terminado una vez se cancele el crédito en su totalidad.

Es importante señalarle que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizado unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; Es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

Al respecto, se evidencia que se han realizado 3 negociaciones de deuda. La actual o vigente en agosto del 2023 debido a la mora presentada por valor de \$729.869 correspondiente a los meses de marzo a agosto del 2023. Valor financiado fue por \$2.370.274 con cuota inicial de \$10.000 pactado a 60 cuotas estimadas de \$57.881. Es necesario tener en cuenta que esta cuota no es fija, puede ser variable debido a que los intereses de financiación que se cobran mensualmente son de acuerdo a lo regido por la Superintendencia Financiera, la cual periódicamente modifica su tasa de interés, por lo que el crédito es afectado proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera. Por lo que si el usuario no desea pagar tanta financiación puede abonar al capital ya que la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

A la fecha tiene un saldo en mora de \$64.552 y un saldo pendiente por facturar de \$1.627.178., lo anterior atendiendo a su petición no 1 y 2.

En cuanto a su petición No. 4, le informamos que actualmente se esta cobrando un concepto financiado de revisión periódica 20/12/2022 y reconexión 05/01/2024.

En cuanto a su petición No. 5, anexamos soporte del acuerdo de pago.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
233895754
Anexo: lo enunciado.